POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1299.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – PLURIANUAL - ID 287.797.

Asunción, 17 de noviembre del 2015

VISTO: El Acta N°203/2015de Recepción y Aperturade sobres ofertas de fecha (28.10.2015),y el Informe deEvaluaciónde fecha (02.11.2015), de la Contratación de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, y en observancia Art. 1 de la Resolución DNCP 3.416 de fecha 21 de noviembre de 2.014 que establece que: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*"

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 3535 de fecha (05.11.15), expresa: "que no existe impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitre los trámites pertinentes para la adjudicación del llamado a CD N° 98/2015..."

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación Directa N° 98/2015, para el"Servicio de Transporte de Caudales – Plurianual",al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1299

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – PLURIANUAL - ID 287.797.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el resultado y la adjudicacióndelaContratación Directa Nº 98/2015, para el"Servicio de Transporte de Caudales – Plurianual", con (ID. N° 287.797),a lasiguiente firma:PROSEGUR PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 79.869.672.- (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y dos),de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 17.951.170 (Guaraníes diez y siete millones novecientos cincuenta y un mil ciento setenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016 la suma de G. 61.918.502 (Guaraníes sesenta y un millones novecientos diez y ocho mil quinientos dos)..

Artículo 2° **NOTIFICAR,**el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,**el Contrato con las firma adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS**adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete